

Hecho Relevante de FTPYME BANCAJA 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el Folleto de **FTPYME BANCAJA 6 Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto correspondientes a FTPYME BANCAJA 6 Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado el día 30 de noviembre de 2016 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos en la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el 27 de diciembre de 2016, conforme a lo previsto en la estipulación 3.1.1 (i) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3.1 (i) del Documento de Registro del Folleto, dado que:

a) La Sociedad Gestora previa comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estará facultada para proceder a Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo.

El Saldo Vivo inicial de los 2.856 Préstamos cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ("**BANCAJA**") y adquiridos por el Fondo en su constitución (26 de septiembre de 2007) ascendió a 1.000.029.080,53 euros de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 100.002.908,05 euros.

El Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso a 5 de noviembre de 2016 ascendía a 98.041.447,37 euros, por lo que se cumple el requisito de que el Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo.

El desglose del principal pendiente de reembolso de los Préstamos a 5 de noviembre de 2016 es el siguiente:

<i>(Importes en euros)</i>	Número	Principal pendiente de vencer	Principal vencido y no pagado	Total
Certificados Transmisión Hipoteca	640	77.035.725,74	11.728.013,09	88.763.738,83
Préstamos no Hipotecarios	102	391.713,03	8.885.995,51	9.277.708,54
Total	742	77.427.438,77	20.614.008,60	98.041.447,37

Adicionalmente, a 5 de noviembre de 2016, el principal cobrado de los Préstamos e ingresado al Fondo desde la Fecha de Determinación precedente a la última Fecha de Pago (27.09.2016)

ascendía a 4.947.684,90 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 184.487,09 euros.

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series B y C en la fecha de liquidación (27.12.2016) conforme a la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series B y C en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BANKIA, S.A. por el que BANKIA, S.A. comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los Préstamos no Hipotecarios remanentes del Fondo, con anterioridad o el mismo día 27 de diciembre de 2016. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos no Hipotecarios remanentes. Europea de Titulización y BANKIA han determinado efectuar dicha compraventa el 16 de diciembre de 2016.

El Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos asciende a 97.000.000,00 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series pendientes de reembolso:

	Número	Principal (euros)
Serie B	475	47.500.000,00
Serie C	225	22.500.000,00
Serie D	270	27.000.000,00
Total	970	97.000.000,00

BANKIA S.A. es el único titular de la totalidad de los Bonos de la Serie D.

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los Préstamos no Hipotecarios remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series B y C en la fecha de liquidación, el 27 de diciembre de 2016.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos y a las Agencias de Calificación el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a Liquidación Anticipada del Fondo.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2º. Celebrar con BANKIA, S.A. los contratos de compraventa de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los Préstamos no Hipotecarios remanentes del Fondo el día 16 de

diciembre de 2016, mediante pago en efectivo del importe de la compraventa con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la fecha de liquidación, el 27 de diciembre de 2016, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series B y C, y, hasta donde alcancen los Fondos Disponibles de Liquidación, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis (6) meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto.

Madrid, 1 de diciembre de 2016

Mario Masiá Vicente
Director General